

RESOLUCION del Ayuntamiento de Llavorsí por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos de madera que se citan.

Este Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 del actual, saca a pública subasta el aprovechamiento de maderas siguientes:

a) Monte comunal «Viuse», de la pertenencia del Común de Vecinos de Llavorsí.

b) Objeto de la subasta: 3.051 pinos montana, con un volumen de 1.084 metros cúbicos de madera y 450 estereos de leña de copas.

c) Precio base del aprovechamiento: Quinientas veintinueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas. Precio índice: Seiscientos sesenta y dos mil ciento veintidós pesetas con cincuenta céntimos (529.698 pesetas base, y 662.122,50 pesetas, índice).

d) Certificado profesional exigible: De las clases A, B o C, y estar clasificado en el grupo 1.º

e) Presentación de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento de Llavorsí, hasta el día anterior al señalado para el acto licitatorio, y en horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve.

f) Apertura de pliegos, el día en que se cumplan once hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas y en esta Casa Consistorial.

Por expreso acuerdo de esta Corporación, y dadas circunstancias especiales, a tenor de lo que preceptúa el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduce a la mitad el plazo entre el anuncio y el acto licitatorio.

g) Garantía provisional: La cantidad de quince mil ochocientas noventa pesetas con noventa y cuatro céntimos, 3 por 100 del precio base. Garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario, el 6 por 100 del precio de remate.

h) Para esta subasta y aprovechamiento, en lo no indicado expresamente en este anuncio, regirá el pliego de condiciones facultativas vigente, en el Distrito Forestal de Lérida, y las jurídico-administrativas vigente, en el Ayuntamiento de Llavorsí.

i) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio y cuantos son reglamentarios en esta subasta; gastos de expedición de permisos y cuantos se deriven de la misma, incluso el señalamiento y marcación de la madera que se enajena.

j) El pliego-proposición, con el cual deberá acompañarse declaración jurada en que conste que el proponente no está incurrido en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las que previenen los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, será según el modelo siguiente:

Don vecino de provincia de domicilio en número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha en el monte «Viuse», de Llavorsí, ofrece por el aprovechamiento de los 1.084 metros cúbicos de madera la cantidad de pesetas (en letra).—Son pesetas (en número).—Fecha y firma del proponente.

Llavorsí, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—8.916.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público para contratar la instalación y explotación de un restaurante de verano en el paseo de Rosales.

Se anuncia concurso público para contratar la instalación y explotación de un restaurante de verano en el paseo de Rosales, próximo al antiguo Cuartel de la Montaña, durante el plazo de ocho años, y por el canon-tipo inicial de 25.000 pesetas, que será incrementado a partir del primer año en el 10 por 100 cada año del canon de adjudicación. La superficie de terreno, incluida terraza anexa, que concede el excelentísimo Ayuntamiento, es la de 800 metros cuadrados. El plazo para la construcción de las instalaciones será de tres meses.

El importe del canon que corresponda se satisfará por el adjudicatario por cuartas partes y dentro de los primeros quince días del trimestre a que corresponda mediante ingreso en arcas municipales.

El expediente, con plano de emplazamiento, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes natural, a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo la siguiente documentación:

Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 12.500 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «depósitos» por valor de 300 pesetas y timbre del Estado de 75 pesetas (la fianza definitiva ascenderá al importe de una anualidad del canon, ofrecido y deberá constituirse dentro del plazo de diez días a partir de la recepción del oficio de adjudicación del concurso), documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial del mismo y, tratándose de Sociedades, poder bastanteado a su costa por el ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento; declaración de ausencia de causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proyecto definitivo de las obras a realizar (dos pesetas timbre Estado y una peseta sello municipal por cada hoja útil), los certificados de obras realizadas que estime oportuno el licitador (tres pesetas timbre del Estado y sello municipal) y proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de seis pesetas, según el siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones a regir en concurso de instalación y explotación de un restaurante de verano en el paseo de Rosales, próximo al antiguo Cuartel de la Montaña, durante el plazo de ocho años, aporta modelo y proyecto del mismo, composición del cubierto único que servirá en el mismo, al precio de (en letra) pesetas, así como los correspondientes a la adjunta carta económica de restaurante de segunda categoría, ofreciendo un canon inicial de (en letra) pesetas, que sería incrementado cada año en su diez por ciento hasta el final del período de ocho años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial y hora de la una de la tarde, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal Delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo una vez comprobada la documentación de los pliegos sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente a la Comisión de Policía Urbana, que informará sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones atendiendo al modelo de restaurante a construir, el cubierto y carta que se ofrezca con la calidad y buen servicio del mismo y canon a satisfacer al Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación la adjudicación o que se declare desierto el concurso en su caso.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Jan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.321.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Seseña (Toledo) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Este Ayuntamiento acordó sacar a subasta las obras de construcción de un grupo escolar de dos aulas y dos viviendas para los Profesores en la barriada de la Estación, con un tipo de licitación de 539.839,11 pesetas.

Proposiciones, hasta las catorce horas del día anterior a la apertura de plicas, en la Secretaría municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» del día 21 de noviembre figuran las circunstancias detalladas.

Seseña, 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.300.